

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 21 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.198 E.

5557

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-134: «Acondicionamiento, Ampliación de calzada y refuerzo del firme. Carretera B-124, de Sabadell a Caldera, punto kilométrico 0,400 al 7,700. Tramo Sabadell-Castellar del Vallés». Término municipal: Sabadell y Castellar del Vallés.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de abril de 1983 y en el periódico local «La Vanguardia», de 9 de abril de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 18 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 15 de marzo de 1984 en Sabadell y el 18 de marzo de 1984 en Castellar del Vallés para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sabadell y Castellar del Vallés, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 20 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.197-E.

GALICIA

5558

RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña y Meira con hijuelo de Ferrol a Santiago y otras, unificación 274 (V-3282:LU:C-184).

El acuerdo directivo de fecha 23 de febrero de 1984 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Sanjuán, S. A.», por aportación a la misma de su anterior titular «Herederos de Gabriel Sanjuán Varela, C. B.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 1984.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—2.602-C.

5559

RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera desde Monfero a diversas localidades exclusivamente de ferias y mercados (V-1963:LU:22).

El acuerdo directivo de fecha 23 de febrero de 1984 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Empresa «Sanjuán, S. A.», por aportación a la misma de su anterior titular «Herederos de Gabriel Sanjuán Varela, C. B.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 1984.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—2.603-C.

CASTILLA-LA MANCHA

5560

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio en Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Línea M. T. a 15 KV.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Provinciales han resuelto autorizar:

Línea a 15 KV, de 1.307 metros, con conductor de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, y postes de hormigón en alineación y metálicos, en ángulo de amarre. Cruza en su recorrido la carretera N-211, Teruel-Molina de Aragón, en el punto kilométrico 215,217 y la línea telefónica entre los postes 86 y 87. La finalidad de la instalación es dar servicio al C. T. de Hombrados (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 30 de enero de 1984.—El Ingeniero-Jefe (legible).—2.422-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

5561

RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA y línea de alimentación al mismo a 20 KV, en Soto de Cerrato.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 3 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—912-15.